



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0368/01/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/0727/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de febrero de 2020

## **HERON FUENTES ORTEGA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4868/2019 de fecha 16 de Diciembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Segunda fracción del lote de terreno número dos de la fracción dos del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-006/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.327 Metros cúbicos	8	1	8	22468722	22468729
Segunda fracción del lote de terreno número dos de la fracción dos del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-006/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.186 Metros cúbicos	2	9	10	22468730	22468731
Segunda fracción del lote de terreno número dos de la fracción dos del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-006/19, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 17.991 Metros cúbicos	4	11	14	22468732	22468735
Segunda fracción del lote de terreno número dos de la fracción dos del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-006/19, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 8.995 Metros cúbicos	E 1245	15	17	22468736	22468738
Segunda fracción del lote de terreno número dos de la fracción dos del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-006/19, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.530 Metros cúbicos	1	18	18	22468739	22468739
Segunda fracción del lote de terreno número dos de la fracción dos del Rancho "Cañada de piedras", Chignahuapan, S-21-053-CAÑ-006/19, brazuelos, Arbutus xalapensis, (madroño), 0.296 Metros cúbicos	1	19	19	22468740	22468740

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160/ Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0368/01/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/0727/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de febrero de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E CONTROL OF GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

PRECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEE CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO. EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0079 AN. 1/2 EXP. 255/19 P

L¿MCCP/I¿/SC/ych



